



SDM-SC-114566

Senior
LUIS ALFREDO ACERO MARIN
CARRERA 13 No. 10 -34
LUIS CARLOS GALAN
EDIFICIO PROCOIL
Teléfono: 3013094413
SOACHA - CUNDINAMARCA

Señor ACERO:

472		Militaria de Devolución		Acreditación		No Exige Nómina	
X		Dirección Emisora		Ratificación		No Exige Nómina	
		No Recibo		Credencial		No Credencial	
				Faltante		Acreditado (Excepción)	
Fecha 1		3 JUN 2019		Fecha 2			
Nombre del disculpado				Nombre del disculpado:			
José Uneme				152			
Teléfono: 00-793-152				Centro de Asistencia:			
Observaciones				Observaciones			
No hay placas							

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, el **artículo 18 de la Ley 1383 del 18 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

“...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas...” (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Aunado a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

Que, conforme a la normatividad vigente, son solidarias aquellas infracciones que respecten del buen estado del vehículo, del cumplimiento de las condiciones necesarias para su correspondiente, regular y debida circulación y la prestación del servicio para el cual se encuentra inscrito ante el organismo de tránsito:

473	NOTIFICACION	COMPARENDO	INFRACCION	SOLIDARIDAD
26.415 de Fomento 26.416 de S.A. 26.417 de S.A. 26.418 de S.A. 26.419 de S.A. 26.420 de S.A.	Manual	11001D00000023211771	C29	NO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 No. 37 - 25

ഒരുപക്ഷേപം: 250741.5.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1161000
Ejemplo: RA-13472998900

inseguencia, con ocasión a esta orden de comparendo, la Autoridad de Tránsito declaró
nente como contraventor de las normas de tránsito al conductor, sin endilgarle al propietario
a empresa de transporte público a la cual está afiliado el vehículo de placas **VFC097**, la
responsabilidad solidaria prevista en el Artículo 18 de la Ley 1383 de 2010.

stante, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la ción de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier s de vehículo automotor.

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
J. S. ALFREDO ACUÑA MARIN

DIRECCIÓN: CARRERA 12 # 10-50
L 5 C6B.05 GALAN

51. 10:52 AM

Department: CUNYINVESTGA

Código Postal: 250051130 37 - 35

Frühe Pre-Admission: 100

Se puede consultar la información en: [licitad.bogota.gov.co](http://www.licitad.bogota.gov.co)

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vannesa Ramirez. – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10775

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-92409/ LUIS ALFREDD ACERO MARIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-114566 d el 05 DE JUNIO DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-92409.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)